

En atención al requerimiento efectuado mediante oficio 402 dentro del juicio de amparo indirecto 176/2018-II presentado por la Víctima indirecta A.M.U. por la desaparición de A.J.C.M. mismo que fue notificado en fecha 8 de febrero de 2019, se informa el avance semanal que acontece al día de hoy en la presente investigación:

Antecedentes principales:

- El día 28 de junio de 2018 se inició la carpeta de investigación número **FED/TAMP/NVO.LAR/0001749/2018**, por parte del Agente del Ministerio de la Federación con sede en Nuevo Laredo, Tamaulipas, con motivo de la resolución de amparo 176/2018-II promovido por la víctima indirecta de nombre **A.D.U.** en agravio y por la desaparición de la víctima directa A.J.C.M., en contra de **Quien o Quienes Resulten Responsables**. En la citada fecha, se dio inicio con la aplicación del Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Investigación del Delito de Desaparición Forzada y se ordenaron diligencias ministeriales, periciales y solicitud de información por parte de la Fiscalía.
- Por incompetencia en razón de especialidad, el día 05 de octubre de 2018, la Fiscalía Especializada en Investigación de Delitos de Desaparición Forzada (FEIDDF) recibe la carpeta de investigación antes mencionada y, a través del Fiscal Supervisor de la Unidad de Atención Inmediata, quien emite acuerdo de inicio de investigación y asigna el número de carpeta **FED/SDHPDSC/UNAI-TAMP/000555/2018**, y reasignada el 15 de octubre de 2018, a esta Agencia Quinta Investigadora de la Unidad de Investigación y Litigación "B".

AVANCES DE LA INVESTIGACIÓN

A.- Del día 16 de mayo al 24 de mayo de 2019, LA FISCALÍA ha dictado el desahogo de las siguientes DILIGENCIAS:

a) De naturaleza investigativa:

Con fecha 17 de mayo de 2019, mediante oficio FEIDDF-AV-222/2019, dirigido al Juez de Control en Turno del Centro de Justicia Penal Federal, en el Estado de Tamaulipas con Residencia en Reynosa, Tamaulipas, en el que se solicita autorización para requerir a concesionarios de telecomunicaciones, entrega de los datos conservados, para dar con el paradero de la víctima directa.

Con fecha 17 de mayo de 2019, mediante resolución emitida por el Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal de Tamaulipas, se solicita autoriza la técnica de investigación con control judicial previo, en la modalidad de entrega de datos conservados y geo localización en tiempo real.

Con fecha 20 de mayo de 2019, mediante oficio FEIDDF-AV-223/2019, dirigido al Representante Legal de Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V, en el que se requiere información, para dar con el paradero de la víctima directa.

Con fecha 20 de mayo de 2019, mediante oficio FEIDDF-AV-224/2019, dirigido al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, Representante Legal al que se anexa solicitud para la empresa Radio Móvil Dipsa S.A. de C.V, en el que se requiere información, para dar con el paradero de la víctima directa.

Con fecha 22 de mayo de 2019, mediante oficio FEIDDF-AV-232/2019, dirigido al Titular del Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia, en el que se requiere información, para dar con el paradero de la víctima directa.

Con fecha 22 de mayo de 2019, mediante oficio FEIDDF-AV-233/2019 dirigido al Juez de Distrito Especializado en el Sistema Penal Acusatorio del Centro de Justicia Penal Federal de Tamaulipas, en el que se le informa en relación a la técnica de investigación.